FUNDACIÓN EDUCACIONAL SANTA CATALINA LABOURÉ. COLEGIO SANTA CATALINA LABOURÉ ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA



PLAN DE GESTIÓN DE APOYO A INCLUSIÓN COLEGIO SANTA CATALINA LABOURÉ

INTRODUCCIÓN

La educación inclusiva es un derecho humano fundamental para todos los estudiantes y permite la realización de otros derechos. Este derecho abarca una transformación en la cultura, la política y la práctica en todos los entornos educativos, sean estos formales o informales, para dar cabida a las diferentes necesidades de cada estudiante, junto con un compromiso para eliminar las barreras que impidan esa posibilidad. Además, implica fortalecer la capacidad del sistema educativo para alcanzar a todos los estudiantes, centrándose en la participación plena y efectiva, accesibilidad, asistencia y logro de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que, por diferentes razones, están en situación de exclusión o riesgo de marginalización. La inclusión engloba el acceso y el progreso en una educación formal e informal de alta calidad, sin discriminación.

La educación inclusiva es considerada como la estrategia más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, guiada por la idea de que el sistema escolar debe adaptarse activamente a las condiciones individuales de aprendizaje de los niños y niñas, a fin de que puedan desarrollar todo su potencial. Desde un punto de vista sociológico, merece la pena destacar que la ambición de adaptar el sistema educacional a las necesidades de todos los niños está en consonancia con la comprensión del estrecho vínculo de la discapacidad con el medio social (Michailakis y Reich, 2009)

Historia

Entre 1960 y 1970 surgieron en algunos países desarrollados críticas en contra de la forma segregada en que los niños con discapacidad recibían educación, y así la normalización y la integración fueron formuladas como objetivos de la política educativa (Michailakis y Reich, 2009). En la <u>década de los setenta</u> surge el concepto de necesidades educativas especiales (NEE), conceptualización que apunta a las características específicas que presenta un estudiante en cierto momento de su educación, las que no pueden ser atendidas por los medios regulares necesitando mayores recursos para poder lograr el mismo aprendizaje que sus pares (Warnock Report, 1979).

En 1994 la Declaración de Salamanca de la UNESCO y el Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales proclaman la educación inclusiva como principio rector y afirman que: "Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades (UNESCO, 1994). Dicho principio ha sido ratificado recientemente en el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006). En Chile, en la década de los 90, nace el Programa de Integración Escolar (PIE) como una estrategia del sistema educacional que busca mejorar la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos, favoreciendo la presencia y participación principalmente de los alumnos que presentan discapacidades o necesidades educativas especiales, sean estas tanto de carácter transitorio como permanente, llamados estudiantes con NEE. Este programa, si bien tiene directa relación con la Ley 20.422 (Chile, 2010) que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y constituye el marco jurídico más relevante para contribuir en la inclusión a nivel nacional, tiene carácter híbrido, pues convoca la lógica de los derechos humanos, pero prescribe un modelo de integración con un fuerte énfasis psico-médico (López et al., 2014). Para la implementación de este programa, se ponen a disposición del establecimiento recursos humanos y materiales adicionales, recursos asociados a los estudiantes ingresados en el programa, para así otorgar apoyo y entregar más oportunidades de aprendizaje y participación a los alumnos (Marfán et al., 2013). Los estudiantes ingresados reciben un diagnóstico y un abordaje pedagógico individual con apoyo de un docente especialista. El establecimiento con implementación del programa debe contar con profesores regulares, profesores de educación diferencial, profesionales asistentes de la educación y fonoaudiólogos que contribuyan al proceso de aprendizaje del niño (Chile, 2009). A pesar de esto, un estudio cualitativo de López et al. (2014) señaló que esta política educativa, así como sus prácticas escolares y pedagógicas, al contrario de lo que pretenden, crean barreras para la inclusión en la medida en que tienden a la individualización, a la segregación y a la pérdida de la participación de los estudiantes con NEE.

Marco legal

Resulta igualmente pertinente mencionar dentro del marco legal, la ley de inclusión N° 20.845, ley que se promulgó en junio 2015, la que genera condiciones para avanzar hacia un sistema más inclusivo a través de la eliminación de la selección de los procesos de admisión y del fin del copago en los establecimientos que reciben subvención del Estado. Favoreciendo una distribución más heterogénea de la población escolar en los distintos establecimientos educacionales. La Ley de

Inclusión Escolar incorpora dos dimensiones interconectadas: la eliminación de toda discriminación arbitraria y propicia que los Establecimientos Educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género de nacionalidad o de religiones. Esto plantea a las comunidades nuevos desafíos para promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad.

La inclusión es un proceso, que implica una búsqueda interminable de formas más adecuadas de responder a la diversidad. Se trata de aprender a convivir y aprender de la diferencia.

Data de alrededor de 1990, con un claro propósito de convivencia en diversidad, enfocado en un currículum flexible para atender la diversidad en la escuela y no sólo a las personas con discapacidad, y que trae consigo un desafío de identificar y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación, además de maximizar los recursos que apoyen ambos procesos.

La diversidad impulsa automáticamente a un cambio en el modelo enseñanza-aprendizaje, es necesario involucrar a todos los alumnos dentro del currículo, teniendo en cuenta diversas estrategias basadas en las **diversas formas de aprender** y no solo en una, como se ha dado antiguamente.

La escuela debe construir conocimiento de sus estudiantes a partir de sus capacidades y potencialidades en lugar de hacerlo desde sus carencias. Una mirada que releve los talentos de cada estudiante, en función de sí mismo, a su propio perfil de desarrollo y aprendizaje y no comparándolo con los demás. La pertinencia como la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de los estudiantes que forman parte de ella. El enfoque inclusivo requiere que el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los estudiantes se manifiesten y estén representadas en las decisiones de la vida escolar.

En el ámbito pedagógico: la escuela debe invertir un esfuerzo fundamental en flexibilizar y diversificar su propuesta educativa para fortalecer la pertinencia de sus prácticas en función de las características de su población escolar.

<u>En el ámbito de la participación:</u> el establecimiento cuenta con espacios formales para favorecer la representación de la comunidad escolar a través de Consejo Escolar, Consejo de Curso, Consejo de Profesores, Centro de Padres, etc. Además, existen otras instancias, dentro y fuera del aula de expresión de los estudiantes y de los colectivos que conforman la comunidad educativa.

En este contexto, la implementación del Decreto N°83/2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y educación básica, tiene como soporte y se aloja precisamente en la riqueza de los instrumentos de planificación escolar, alineándose con los diversos planes que ejecutan las escuelas y liceos, constituyéndose en un aporte a la gestión curricular (denominada Dimensión Gestión Pedagógica en el Plan de Mejoramiento Educativo - PME), con el objetivo de favorecer procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad para todos los estudiantes, independientemente de la escuela en que se eduquen.

UN COLEGIO INCLUSIVO

Es aquel en el que todos pertenecen, son aceptados y apoyados por sus compañeros y otros miembros de la comunidad escolar en el camino de obtener respuesta a sus necesidades educativas.

En un colegio inclusivo toda la comunidad hace énfasis en el aprendizaje de todos los estudiantes, proveyendo igualdad de oportunidades para todos los ellos, se reconoce el valor de todas las personas, considerando a cada persona como un individuo único. Se tiene la disposición a aprender de y sobre personas con características diversas, con la finalidad de trabajar juntos en la organización para la solución de los problemas, por lo tanto, se puede decir que la responsabilidad es de todos y todas.

Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Se ocupa de aportar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares.

Lejos de ser un tema marginal sobre cómo se puede integrar a algunos estudiantes en la corriente educativa principal, es un método en el que se reflexiona sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad de los estudiantes.

Entendiéndolo así, se puede afirmar que la educación es un derecho, no un privilegio, que busca la igualdad de oportunidades para todos los niño/as, para lo cual se deben remover todas las barreras para el aprendizaje, y facilitar la participación de todos los estudiantes vulnerables a la exclusión y la marginalización.

En ese sentido, es fundamental considerar a las familias de los grupos marginados, pues a menudo los padres de los estudiantes marginados también experimentan la marginalidad. Como sus hijos e hijas, ellos pueden vivir en la pobreza, en comunidades aisladas o ser miembros de minorías étnicas o lingüísticas.

LA INCLUSIÓN EN EL COLEGIO SANTA CATALINA LABOURÉ

- El Proyecto Educativo Vicentino, declara en su propuesta atender a la diversidad del alumnado.
- Construir una comunidad escolar acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada persona sea valorada en todas sus capacidades y potencialidades como fundamento primordial para el éxito escolar.
- Responder a las necesidades socioeducativas de cada persona.

El Proyecto Educativo Vicentino tiene como referente a San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac, quienes, a través de sus acciones, otorgan las bases de una educación inclusiva desde sus orígenes. Así como San Vicente descubrió, la importancia de organizar la caridad en servicio del prójimo de manera afectiva y efectiva, Santa Luisa dedicó mucho tiempo y energía a la enseñanza; organizó una intensa campaña de educación popular, fundó escuelas en parroquias y aldeas para niñas y jóvenes pobres. También mostró gran dedicación y esmero en ayudar a los niños abandonados y en la formación de educadoras. Ella considera fundamental que los niños se sientan a gusto en la escuela, marcando la pauta para lograr este objetivo nos enseña que hay dos actitudes fundamentales:

- ACOGIDA: Insiste en esta disposición, que es aceptación y reconocimiento incondicional del estudiante.
- **SENCILLEZ**: Tanto en la forma de enseñar de las maestras como en el aprendizaje de las/los estudiantes.

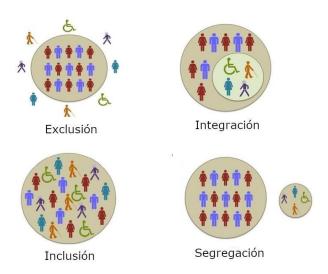
La propuesta de educación formal vicentina tiene como centro de su misión a niños, niñas y jóvenes necesitados en lo afectivo, social, espiritual, académico y económico. Nuestros ambientes educativos son inclusivos, ya que acogen a todas las familias que quieran recibir una formación integral, en la medida que manifiesten un compromiso de integración con los más pobres y se conviertan en agentes entusiastas de evangelización en medio de ellos.

OBJETIVO GENERALES:

- Fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, fomentando prácticas, regulaciones, comportamientos, actitudes etc. que contribuyan a la dignidad de cada persona y a la participación del aprendizaje y la vida escolar.
- Propiciar que el establecimiento sea un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, planteando a la comunidad desafíos ante el conocimiento y promoción del dialogo, así como brindar espacios de expresión a cada integrante desde la diversidad de sus características personales, socioculturales, valores y saberes, resguardando el derecho de todas las personas al acceso educativo, al aprendizaje y participación en su comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer mecanismos de apoyo que favorezcan la diversificación de la enseñanza y el acceso educativo.
- Evitar barreras ante el aprendizaje, propiciando prácticas pedagógicas inclusivas, así como la estigmatización de "estudiantes problemas" en el ámbito conductual.
- Propiciar mecanismos que permitan levantar información sobre las potencialidades e intereses de los estudiantes.
- Promoción de relaciones inclusivas y de buen trato entre todos los actores que conforman la comunidad.



ASOCIACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN CON OTRAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO.



Protocolo de respuesta a la contención Emocional y conductual (DEC)

En Chile, como en muchos países, la desregulación emocional y conductual de los estudiantes en los establecimientos educacionales presenta desafíos. La salud mental de los estudiantes es una preocupación creciente, por lo que se necesita un enfoque integral y alineado. Es por esta razón que el Ministerio de Educación ha compartido el "Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales", que busca orientar a los establecimientos en la incorporación de un Protocolo en su Reglamento Interno para abordar estas situaciones.

El propósito de crear un protocolo de desregulación emocional y conductual en los colegios de Chile es proporcionar orientación y herramientas a los establecimientos educacionales para abordar de manera efectiva las situaciones de desregulación emocional y conductual de los estudiantes. Este protocolo busca promover un enfoque integral y coordinado para responder a estas situaciones, garantizando la seguridad y el bienestar tanto de los estudiantes como de su entorno escolar. Además, busca establecer procedimientos claros y coherentes que ayuden a prevenir la escalada de conflictos y a promover un ambiente escolar seguro y propicio para el aprendizaje.

En base a los lineamientos entregados es que hemos creado nuestro propio protocolo de respuesta, basado en las necesidades y realidad de nuestros estudiantes.

Nuestro protocolo define la desregulación emocional y ofrece técnicas útiles como la intervención en crisis, destacando la importancia de mantener la calma, ajustar el lenguaje, comunicarse de manera clara y precisa, y transmitir serenidad en la actitud, para evitar agravar la situación. Se enfatiza la necesidad de que la comunidad escolar acuerde criterios y medidas para establecer coherencia entre el protocolo y el reglamento interno.

ACCIONES DE APOYO AL PLAN DE INCLUSIÓN.

EJES ESTRATÉGICOS	FOCOS DE ACCIÓN	ACCIONES TEMÁTICAS ABORDADAS	PLAN ASOCIADO	ENCARGADO
Instrumentos	Proyecto Educativo	Difusión de plan de gestión de la	Plan de Gestión.	Convivencia
normativos y de	Institucional	buena convivencia escolar (marzo –		Escolar
gestión	(ejemplo: sellos,	abril).		
institucional	visión, misión, perfil			
	de estudiante)	Período de Inducción estudiantes		Coordinación PIE
	Reglamento	nuevos en el PIE. (marzo)		
	interno y todos sus			
	componentes (por	Presentación del equipo de Aula a los		Coordinación PIE
	ejemplo: sanciones	apoderados en la 1era reunión de		
	y medidas	apoderados (marzo)		
	disciplinarias,			
	Plan de gestión de	Talleres para padres (invitación abierta	Gestión	
	convivencia.	a todos los apoderados del colegio).	Pedagógica	
	Proceso de			
	admisión	Informar a los apoderados y al Consejo		UTP-Coordinación
	Plan de	escolar resultados evaluativos del		PIE
	acompañamiento	Programa. (abril-mayo).		
	educativo			
	Procedimientos de			
	acogida e inducción			
	de estudiantes			

Semana de la inclusión (abril)		
Plan formativo por medio de murales y afiches.	Convivencia Escolar	Inspectoría-
Plan de acompañamiento Escolar (abril-diciembre)	Inspectoría. Gestión Pedagógica	Coordinación PIE
Admisión SAE	i cuagogica	Coordinación PIE
(octubre) Evaluación y cierre del Programa		
(diciembre)		